

En CCOO estamos recibiendo gran cantidad de consultas respecto a la Ayuda de Educación Infantil (el 15 de septiembre es el último día para solicitarla).

La mayor parte de vuestras consultas tratan del punto tercero de la instancia de solicitud: Declaración de percepción de otras ayudas. Allí debemos declarar si recibimos o no otras ayudas, ¡atención!, por el mismo concepto. Ahí reside la confusión que nos manifestáis ya que, decís, habéis recibido una cantidad desde la Comunidad de Madrid y entendéis que lo correcto es contestar afirmativamente en la casilla correspondiente. Hablamos de una cifra con carácter general, bien entendido que no se debe a que uno de los progenitores trabaje en la Comunidad (porque en ese caso, según las Bases, habría incompatibilidad).

La cantidad que concede la Comunidad de Madrid es en concepto de beca de guardería (y no es un dinero que manejemos nosotros sino que directamente la Comunidad aporta a la escuela privada), mientras que la aportada por el Ayuntamiento lo es en concepto de ayuda y sí se nos ingresa directamente en nuestra cuenta en base a la factura presentada.

Ambas cantidades, pues, obedecen a conceptos distintos y, por tanto, hay que marcar la casilla correspondiente al “no”. Es decir: no, no he recibido otra ayuda por el mismo concepto.

Este mismo asunto ya se planteó el año pasado y se resolvió en los mismos términos que os decimos. Esperamos que el asunto quede perfectamente aclarado y, como siempre, os recordamos que parte considerable de nuestra plantilla no dispone de ordenador por lo que os rogamos que difundáis esta información en cada centro de trabajo (tabloneros sindicales y/o de anuncios, etc.)